



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE
DERECHO"**

DM/ 5132

SANTO DOMINGO, D. N.

Señores
Asociación Dominicana de Casinos de Juegos,
Santo Domingo, Distrito Nacional.

27 SEP 2012

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha Veintiocho (28) de Marzo del año en curso, según (Acta No.11-2012), se adoptó la siguiente Resolución:

SEPTIMA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

"APROBAR" como al efecto aprueba, la prohibición del juego de mesa denominado **"Ruleta Progresiva"**, en todas las Salas de Juegos de Azar (Casinos) del país; Advirtiéndoles que se les aplicará una multa de Doscientos mil pesos (RD\$200,000.00), al casino que se le encontrare dicho juego se le confiscará la mesa y el cierre del casino; Si reinciden en esa acción, se les cancelará la Licencia por violación a las disposiciones establecidas en la Ley No.351, de fecha 06 de Agosto del 1964, sobre Salas de Juegos de Azar.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,

Lic. Francisco J. Feliz
Vice-Ministro Administrativo



FJF/cfd